



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1009 (25-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1002 de 2022 que modificó la Resolución No. 895 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución No. 543 del 30 de Junio del 2020, la Resolución de nombramiento No. 26 del 15 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 894 del 2 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes dio apertura al proceso **LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIOS EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”**.

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”

Que en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 895 de 2022, se conformó el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022** de la siguiente manera:

Área Jurídica:	<ul style="list-style-type: none">- Alejandro Beltrán - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Henry Alfonso Quiroga - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Diego Eduardo Beltrán - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Jairo Ignacio Ramírez - Contratista Oficina Asesora Jurídica
-----------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1009 (25-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1002 de 2022 que modificó la Resolución No. 895 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022”

	<ul style="list-style-type: none">- Cristian Camilo Correa – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	<ul style="list-style-type: none">- José Alejandro Mejía Delgado - Contratista SAF- Nicolas Esteban Velandia Velandia - Contratista SAF- Juan José Bacca Guevara - profesional Universitario SAF- Ana Yaniberth Rodríguez Rodríguez - Contratista SAF
Área Financiera:	<ul style="list-style-type: none">- Natalia Stephanie Soto - Contratista SAF Presupuesto- Geraldhin Vargas - Profesional Universitaria SAF Presupuesto- Johann Sebastián Urbina - Profesional Universitario SAF Presupuesto- Julie Bibiana Duarte - Contratista SAF- Ana Milena Gómez - Profesional Especializada SAF

Que mediante Resolución N° 1002 del 23 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes modificó la Resolución No. 895 de 2022, por la cual se conformó el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022**, incluyendo en la parte técnica del comité evaluador al profesional especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera Alexander Londoño Escobar y a su vez en la parte jurídica del mismo a: Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista Oficina Asesora Jurídica, Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica, Lorena Patricia Galindo Lugo - Contratista Oficina Asesora Jurídica y Daniela Ruiz Mejía - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Que a través de comunicado de Orfeo N° 20224000379013, la contratista e integrante del comité evaluador Ana Yaniberth Rodríguez Rodríguez informó a la Subdirectora Administrativa y Financiera que se encuentra inhabilitada para formar parte del comité evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022**, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera del IDARTES solicitó el retiro de Ana Yaniberth Rodríguez Rodríguez como integrante del comité evaluador área técnica y la inclusión de Natalia Isabel Martínez Silva identificada con cédula N° 37276419 de Cúcuta quien - contratista SAF y María Myriam Lancheros identificada con cédula N° 51867341 de Bogotá - contratista SAF para que conformen el comité evaluador en la parte técnica.

Que, en consideración a lo anterior, se procederá a modificar los contenidos de la Resolución No. 1002 de 2022 que modificó la Resolución No. 895 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 1002 de 2022, que modificó la Resolución No. 895 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA –**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1009 (25-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1002 de 2022 que modificó la Resolución No. 895 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022”

OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022, cuyo objeto es: *“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIOS EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”* en cuanto se refiere a los integrantes del mismo, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comité Evaluador. De conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto y en atención a la modificación que se anuncia, el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022**, queda conformado de la siguiente manera:

Área Jurídica:	<ul style="list-style-type: none">- Alejandro Beltrán - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Henry Alfonso Quiroga - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Diego Eduardo Beltrán - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Jairo Ignacio Ramírez - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Cristian Camilo Correa – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica- Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica- Lorena Patricia Galindo Lugo - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Daniela Ruiz Mejía - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	<ul style="list-style-type: none">- José Alejandro Mejía Delgado - Contratista SAF- Nicolas Esteban Velandia Velandia - Contratista SAF- Juan José Bacca Guevara - profesional Universitario SAF- Alexander Londoño Escobar - Profesional Especializado SAF- Natalia Isabel Martínez Silva – Contratista SAF- María Myriam Lancheros – Contratista SAF
Área Financiera:	<ul style="list-style-type: none">- Natalia Stephanie Soto - Contratista SAF Presupuesto- Geraldhin Vargas - Profesional Universitaria SAF Presupuesto- Johann Sebastián Urbina - Profesional Universitario SAF Presupuesto- Julie Bibiana Duarte - Contratista SAF- Ana Milena Gómez - Profesional Especializada SAF

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar que por el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la nueva designación y modificación a los integrantes del Comité Evaluador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1009
(25-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1002 de 2022 que modificó la Resolución No. 895 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA N° IDARTES-LP-OP-001-2022”

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución N° 1002 de 2022 no tienen modificación alguna y deberán ser tenidas para todos los efectos por los integrantes del Comité Evaluador que se citan en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 25-AGOSTO-2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARÍA RIVERA CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Nãñez - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Alejandro Beltrán Ariza - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Henry Alfonso Quiroga - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Eduardo Beltrán - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Ignacio Ramírez - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Cristian Camilo Correa – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	
	Lorena Patricia Galindo Lugo – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Daniela Ruiz Mejía - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Edison Jair Sagastuy - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Andrés Moscoso – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Alejandro Beltrán <alejandro.beltran@idartes.gov.co>

Solicitud exclusión de acceso al proceso IDARTES-LP-OP-001-2022

Diego Forero <diego.forero@idartes.gov.co>

26 de agosto de 2022, 10:51

Para: Alejandro Beltrán <alejandro.beltran@idartes.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, se procedió a cancelar los accesos al proceso IDARTES-LP-OP-001-2022 al usuario asociado en la plataforma transaccional del SECOP II a Ana Yanibeth Rodríguez Rodríguez.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Diego Armando Forero Tunarrosa
Administrador SECOP II
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 1109



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.





Bogotá D.C, jueves 25 de agosto de 2022

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: ANA YANIBERTH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Declaración de Inhabilidad Proceso DIARTES-LP-PO-001-2022

En relación al proceso IDARTES-LP-OP-001-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIOS EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD**, donde el cierre se realizó el 23 de agosto de acuerdo con el cronograma del proceso, con la recepción de un total de 78 ofertas.

Al revisar el listado de ofertas y el cierre del proceso, evidencio que una de ellas una de ellas hace parte de un familiar en segundo grado de afinidad, "ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA - IDARTES-LP-OP-001-2022" representada legalmente por ella misma, quien en mi cuñada y tiene sociedad conyugal vigente con mi hermano LISANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, motivo por el cual me permito declararme impedida, para seguir siendo parte del comité evaluador mediante resolución 895 del 2 de agosto de 2022.

Por lo anterior se solicita la remoción como integrante del comité.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que se habilito el acceso al proceso, solicitó respetuosamente sea retirado el acceso a las ofertas.

Quedo atenta.

Documento 20224000379013 firmado electrónicamente por:

ANA YANIBERTH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 25-08-2022 11:09:30



83a05f782e1b6cd3d10b61503d34d68ff818969e96209502d26f1f62ad5bf37a

Código de Verificación CV: 54f53 Comprobar desde: